

ALGARROBO, DECRETO: Nº

VISTOS:

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTA MAGDALENA ACTIVIDAD **ECONÓMICA** "OFICINA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN, BIENES RAÍCES, ARRIENDO DE LOCALES (GALERÍA ARCO IRIS)", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS
ALESSANDRI Nº 1.989, ALGARROBOLUSTRE MUNICIPALIDAD

1 6 NOV 2017

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo Nº 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

5. D.A. Nº 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

6. Solicitud de fecha 14.09.2017, emitida por Doña María Paz Ramos Mateos, Representante Legal de Inmobiliaria y Comercial Santa Magdalena.

Dictamen Nº 27.677 de fecha 25.05.2010.-

8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol Nº 5984-2012.-

## CONSIDERANDO:

 Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen Nº 27.677 de fecha 25.05.2010.

2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.

3. Ord. N° 379/2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 03 de noviembre de 2017, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

## DECRETO:

Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "OFICINA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN, BIENES RAÍCES, ARRIENDO DE LOCALES (GALERÍA ARCO IRIS)", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA** 

DIRECCIÓN COMERCIAL

N° 200-1385

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN, BIENES RAÍCES, ARRIENDO DE LOCALES (GALERÍA

ARCO IRIS)

PATENTE COMERCIAL

AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº

1.989, ALGARROBO.-

N° 34-9

INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTA

MAGDALENA S.A N° 96.594.690-K

MARIA DE LA PAZ RAMOS MATEOS

**ROL DE AVALUO** NOMBRE

CLASIFICACIÓN

RUT

REPRESENTANTE LEGAL CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCION PARTICULAR

**FECHA DE SOLICITUD** RESOLUCION

14.09.2017 1359 DE 2017

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE ALCAI

ULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS VÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA SALIDA: 16 NOV 2017 OBSERVACIÓN Nº